



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA ESPERANZA

CREADO EL 29 DE ENERO DE 1965 - LEY N° 15418

Jr. Carlos María de Alvear N° 999 - Teléfonos: 272478 - 483330 - 272345 - 271744
TRUJILLO - PERÚ

"AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO"

DECRETO DE ALCALDÍA N° 001-2023-MDE

La Esperanza, 19 de enero del 2023

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA ESPERANZA, EN LA FECHA,
HA EXPEDIDO EL SIGUIENTE DECRETO:

CONSIDERANDO:

Que, el 29 de enero de 2023, se celebrará el 58 Aniversario de Creación Política del Distrito de La Esperanza, recordando el Acto Histórico del año de 1965, en que se promulgó la Ley No.15418, que crea el Distrito de La Esperanza;

Que, es deber de esta Municipalidad, hacer recordar a la vecindad esperancina, la obligación que tienen de hacer flamear, en un lugar visible de su vivienda, locales comerciales y locales públicos; el bicolor nacional como homenaje a tan magna fecha.

Estando al mérito de lo expuesto y a las facultades conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades No. 27972,

DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO.- DISPONER, la participación Cívica obligatoria de los Vecinos de La Esperanza, en la conmemoración del **58 ANIVERSARIO DE CREACIÓN POLÍTICA DEL DISTRITO DE LA ESPERANZA**, haciendo flamear la Bandera Nacional en su respectiva asta, en un lugar visible de sus domicilios, locales comerciales y locales públicos, a partir del día SABADO 21 ENERO 2023, hasta el día LUNES 30 ENERO 2023.

ARTÍCULO SEGUNDO.- RECOMENDAR, a los moradores de las calles adyacentes al perímetro de la Plaza de Armas del Distrito, el pintado y mejoramiento de sus fachadas.

ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR, a la Responsable de la Unidad de Relaciones Públicas y Comunicaciones, de La Municipalidad Distrital de La Esperanza, la difusión del presente Decreto, y a la Policía Municipal el control de su estricto cumplimiento.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

WSR/OLSS
cc: URP
Policía Municipal
OCI
Portal Transparencia
Arch-



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA ESPERANZA

Wilmer Sánchez Ruiz
ALCALDE